

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE HONDA

ACTA No.: 07

AUDIENCIA DE REMATE
(Artículo 452 del Código General del Proceso)

Proceso: 733493103002-2021-00024-00
Clase: EJECUTIVO CON ACCION REAL

Demandante: PABLO ANTONIO CARRIZOSA LARROTA

Demandado: MARIA ISABEL GONZALEZ PARRA

Fecha: 22 DE AGOSTO DEL 2023
Inicio de audiencia: 09:00 AM.
Fin audiencia: 10:19 AM.

INTERVINIENTES

Jueza: PIEDAD DEL ROSARIO PENAGOS RODRÍGUEZ

Demandante:
Apoderado: LUIS ALEJANDRO PESCA SALAZAR

OBJETO Y DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

Previo a iniciar la diligencia de remate, el señor secretario efectuó revisión de los requisitos mínimos de conformidad con el artículo 452 del Código General del Proceso.

Habiendo transcurrido una hora 10:04 am, la señora Jueza instaló debidamente la audiencia e indagó si dentro del lapso transcurrido fijado se habían allegado ofertas y el secretario dejó constancia que no se recibió postulación alguna siendo las 10:04 am.

En consecuencia, fue declarada desierta la diligencia de remate de conformidad con el artículo 457 del Código General del Proceso,

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL ARCHIVO AUDIVISUAL DE LA AUDIENCIA

señalando como nueva fecha para llevar a cabo audiencia de remate el
MARTES 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, A PARTIR DE LAS 9 DE LA MAÑANA.

**A CONTINUACION SE DEJAN A DISPOSICIÓN EL ENLACE DE LA AUDIENCIA
VIRTUAL:**

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e7a2beea-0b19-48b2-985f-5575439bba11?vcpubtoken=01ca2e34-a689-4441-95be-496a77b60ca1>

**PIEDAD DEL ROSARIO PENAGOS RODRIGUEZ
JUEZA**

Firmado Por:
Piedad Del Rosario Penagos Rodriguez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Honda - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c069ef90d0b882f4ce719d841564c1f254587374324868d43bee81e3b3861957**

Documento generado en 24/08/2023 02:57:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>